



Montevideo, 18 de junio de 2025.

R.deD. N° 207/2025

Acta 1333

EE2025-67-001-000386

EE2025-67-001-000508

VISTO: la autorización conferida por R.de D. N° 285/2024 de fecha 25/7/2024, para que la Gerencia General, por delegación, pueda aprobar las trasposiciones mensuales al objeto 056.010 “Subsidio por Enfermedad”, del 100% (cien por ciento) de las partidas salariales incluidas en la base de cálculo del subsidio por enfermedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 a 29 de la Ley N° 20.075 de fecha 10/10/2022;

RESULTANDO: que por las Resoluciones de Gerencia General de fecha 1/4/2025, emanada del expediente electrónico N° EE2025-67-001-000386 y N°29/2025 de fecha 2/5/2025, emanada del expediente electrónico N° EE2025-67-001-000508, se autorizaron trasposiciones de créditos del Presupuesto Operativo 2024 (a valores Enero - Diciembre 2024) correspondientes a los meses de Marzo y Abril 2025;

CONSIDERANDO: I) que tomado conocimiento por este Directorio, se procederá a ratificar lo actuado; **II)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Ratificase en todos sus términos las Resoluciones de Gerencia General de fecha 1/4/2025, emanada del expediente electrónico N° EE2025-67-001-000386 y N° 29/2025 de fecha 2/5/2025, emanada del expediente electrónico N° EE2025-67-001-000508, a sus efectos.
- 2) Transcribese a Gerencia General y al Área Planificación y Control de Gestión.



3) Pase la División Contaduría General, a sus efectos.

**SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE**

**MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL**